ANEXO 6
PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

6-A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA
Secretaría de Tránsito y Transporte
Calle 30 con carrera 29
Palmira

REFERENCIA: Proceso de **Licitación Pública No. MP-LP-STTE-PS-087-2025**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "Operación del Sistema de Bicicletas Públicas PALMIBICI en el Municipio de Palmira – Valle del Cauca"

Estimados señores:

En mi calidad de representante legal de GRUPO INVERSIONES DE COLOMBIA SAS en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 80% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el estudio previo del documento de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 80%. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,
Nombre del proponente Grupo Inversiones De Colombia S.A.S
Nombre del representante legal Nancy Lorena Giraldo Franco
C. C. 1.003.509.885 de Facatativá
Dirección de correo administrativo@zomac.co
Ciudad Medellín

Lorena Giraldo F

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

Grupo de
Inversiones
de Colombia